Olavarría, **8 ABRIL 2025**

VISTO
La Res. CAFI Nº 331/24 por la cual se aprueba el la Normativa para el Proyecto Integrador de Carrera para los Planes de Estudios de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNCPBA;

CONSIDERANDO
Que en la Normativa del Proyecto Integrador; denominado Proyecto Final de Carrera, Trabajo Final de Carrera, Proyecto de Ingeniería, Proyecto Industrial, según lo denominan los diferentes planes de estudio 2022 o anteriores, establece en sus Anexos IV y V las Pautas para la confección del Proyecto Integrador (modalidad Tradicional) y las pautas para la confección del Informe Ejecutivo (modalidad Actividad Laboral Externa), respectivamente;
Que las pautas indicadas siguen los lineamientos establecidos para que el documento de Proyecto Integrador sea incorporado al Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto (RIDAA);
Que se considera pertinente recordar y sugerir que, los documentos de Proyecto Integrador en cualquiera de sus modalidades, deben respetar las pautas establecidas para la publicación en el RIDAA;

POR TODO ELLO
En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Decanato F.I. Nº: 423/20;

LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

Artículo 1°: Dispóngase que el cuerpo del documento/informe o informe técnico del Proyecto Integrador generado en el contexto de una asignatura (modalidad asignatura) deberá contener:
• Carátula (Título del Proyecto, Autor/es, tutor / cotutor, carrera, nombre de la Institución como Facultad de

Ingeniería, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Año).
• Resumen del Proyecto (no más de cuatro páginas). En él se indicarán los extractos más importantes del PI, expresando en términos precisos únicamente los sustancial del PI.
• Índice
• Descripción general del Proyecto, el cual en el caso que provenga de una Actividad Laboral Externa deberá indicar claramente que participa en el desarrollo de un proyecto de ingeniería
• Desarrollo del Proyecto, de acuerdo a las pautas establecidas por el Docente Responsable de la Asignatura, sugiriéndose Análisis técnico, económico - financiero, ambiental, social y/o normativo, según corresponda; Croquis, Planos, Layout, gráficos, etc. de acuerdo a la temática del proyecto; Conclusiones y/o consideraciones finales; Referencias a bibliografía, normas, manuales, etc. En los Anexos deberá agregarse Información adicional (planos, tablas, etc.).

Artículo 2°: Dispóngase en cuanto al formato y estilo del documento que:
• La cantidad de páginas del cuerpo del Informe no deberá superar las 40.
• Las hojas deben ser de tamaño normalizado A4.
• Se recomienda letra de 12 puntos e interlineado sencillo para el texto normal, así como justificación a derecha e izquierda.
• Es recomendable utilizar tipos estándar de letra como Times New Roman o Arial.
• Márgenes orientativos: superior e inferior 25 mm, izquierdo y derecho 30 mm.
• Deberán evitarse las descripciones teóricas, tablas, textos de normas, etc. que puedan referenciarse o incluirse en Anexos.

Artículo 3°: Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

DISPOSICION DISP.S.SACA.N° 001/25